

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6721.

Subscripcion en Córdoba... (Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

MARTES 14 DE ENERO DE 1879.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

ALOCUCION PRONUNCIADA POR NUESTRO SANTO PADRE PIO IX

el día 23 de diciembre de 1872.

Dios justo y misericordioso, de quien son insondables los juicios é impenetrables los caminos, permite aun á esta Silla Apostólica, y con ella á toda la Iglesia, entregada á una larga y cruel persecucion. La grave situacion en que se nos colocó á Nos y á vosotros, Venerables Hermanos, despues que se ocuparon nuestras provincias, y especialmente despues de ser sustraída á nuestro paternal gobierno esta gloriosa ciudad; esa situacion, repito, léjos de cambiar, se ha agravado de dia en dia.

La esperiencia ha confirmado con su testimonio la verdad de lo que Nos hemos dicho en repetidas ocasiones, en nuestras Alocuciones y Letras apostólicas desde el principio de esta persecucion, debida á las maniobras tenebrosas de las sectas, y verificada por sus prosélitos, que tienen en sus manos la gestion de los negocios públicos; la esperiencia prueba que la única razon tenida para atacar nuestro poder temporal ha sido el abrir un camino para destruir, si fuese posible, la dominacion espiritual, dada por privilegio á los sucesores de San Pedro, y aniquilar la Iglesia católica y el nombre mismo de Jesucristo, que en ella vive y reina.

De dia en dia aparece más evidente esta verdad por los actos hostiles del Gobierno subalpino, pero especialmente por esas leyes inicuas en cuya virtud los jóvenes levitas son arrancados de los altares y, privados de toda inmunidad, son obligados á tomar las armas, y por esas otras, dignas de igual censura, que despojan violentamente á los Obispos del derecho de educar á la juventud, cerrando arbitrariamente sus seminarios en algunas provincias. Esto no es bastante: una nueva prueba, evidéntisima, de las intenciones de este Gobierno, acaba de proporcionarnos en los presentes dias. En efecto, en esta ciudad, que es nuestra, despues de haber arrojado de sus retiros, ante nuestros propios ojos, á varias familias religiosas; despues de haber hecho pesar sobre los bienes de la Iglesia grandes tributos, y sujetado los eclesiásticos á la jurisdiccion de las autoridades civiles, dicho Gobierno acaba de presentar al llamado Parlamento una ley semejante á las que han sido ya puestas en vigor en las demás provincias de Italia, no obstante nuestras reclamaciones y condenaciones formales: ley que tiende á destruir las corporaciones religiosas aun aquí, en el centro de la fé católica, y á apo-

derarse de sus bienes para ponerlos á pública subasta.

Esta ley, si tal nombre puede darse á disposiciones que repugnan al derecho natural, civil y social, será en sus consecuencias más infamia aun y más funesta para Roma y su territorio que para los demás puntos. Aquí, mas que en otra parte, hiere profunda y cruelmente los derechos y posesiones de la Iglesia universal; amenaza la fuente misma de la verdadera cultura social, destruyendo lo que las familias religiosas, á costa de nobles esfuerzos y de una constancia y generosidad admirables, han sostenido y cumplido, no solo en bien de nuestro pais, sino tambien de las naciones extranjeras, despreciando en su santa abnegacion todas las dificultades y sufrimientos, hasta el punto de sacrificar á veces la misma vida: en fin, esta ley ataca á los derechos y los deberes de nuestro apostolado.

Una vez suprimidas las órdenes religiosas, ó considerablemente reducidas, sumido el Clero secular en la miseria y disminuido su número por el servicio militar, faltarán en todas partes los ministros de Dios, y no se encontrarán los hombres necesarios para anunciar al pueblo la palabra divina, administrar los Sacramentos, instruir á la juventud y preservar la de los lazos que se le tienden; pero además, el Romano Pontífice se verá privado de esos auxiliares de que tanto ha menester, como Maestro y Pastor universal, para el gobierno de toda la Iglesia.

El despojo de la Iglesia Romana Nos arrebatará bienes reunidos en este centro de unidad, y debidos mas bien á la generosidad de todos los católicos que á los donativos de nuestros conciudadanos; de suerte que lo que debia servir para uso y gloria de la Iglesia universal, se convertirá, por una operacion impia, en provecho de personas completamente extrañas á los donantes. Por todas estas razones, tan pronto como supimos que uno de los ministros del Gobierno subalpino habia anunciado á la Asamblea legislativa la presentacion de ese proyecto de ley, no titubeamos en poner en evidencia su monstruosidad, por medio de una carta que dirigimos el 16 de Junio á Nuestro Cardenal Secretario de Estado, ordenándole que anunciase á los ministros de los príncipes extranjeros acreditados cerca de la Santa Sede, el nuevo peligro que Nos amenazaba, y que aumentaba los males que nos afligen.

A pesar de eso, y como el proyecto de ley ha sido presentado, el deber de Nuestro Apostolado exige á bsolu-

tamente que levantemos una vez mas la voz, como lo hacemos en este instante en vuestra presencia, Venerables Hermanos, y ante toda la Iglesia, y que repelamos solemnemente las declaraciones anteriores. En nombre de Jesucristo, cuyo representante somos en la tierra, detestamos ese crimen abominable, é invocando la autoridad de los santos apóstoles Pedro y Pablo y la nuestra, le condenamos ya en la forma de la ley presentada, ya en la forma de cualquiera otra que quiera arrogarse el poder de vejar, atormentar, disminuir ó suprimir las comunidades religiosas de Roma ó de las provincias vecinas, y apoderarse de sus bienes, como ha sucedido en otras partes, en provecho del fisco ó para otro destino cualquiera que sea. En consecuencia, juzgamos y declaramos solemnemente que es nula y de ningun valor la compra de esos bienes, cualquiera que sea la manera en que se usurpan, porque la Santa Sede apostólica no cesará jamás de reclamar contra esa enajenacion.

Que tengan presente los autores y fautores de esa ley las censuras y penas espirituales en que incurren, *ipso facto*, y que las Constituciones apostólicas fulminan contra los que invaden los derechos de la Iglesia, y apiadándose de su alma ligada por esas cadenas espirituales, cesen de acumular sobre su cabeza la cólera celeste para el dia de la venganza y de la revelacion de los justos juicios de Dios.

(Se concluirá.)

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuacion.)

Art. 478. Si los bienes embargados fueren muebles, se entregarán en depósito, bajo inventario, por el encargado de hacer el embargo al vecino con casa abierta que nombrare al efecto.

El depositario firmará la diligencia de recibo, obligándose á conservar los bienes á disposicion del Juez ó Tribunal que conozca la causa, ó en otro caso á pagar la cantidad para cuyo afianzamiento se hubiese hecho el embargo, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que pudiere incurrir.

El depositario podrá recoger y conservar en su poder los bienes embargados, ó dejarlos bajo su responsabilidad en el domicilio del procesado.

Art. 479. Si los bienes embargados fueren semovientes, se requerirá al procesado para que manifieste si opta por que se enajenen, ó por que se conserven en depósito y administracion.

Si optare por la enajenacion, se procederá á la venta en pública subasta, previa tasacion, hasta cubrir la cantidad señalada, que se depositará en el establecimiento público destinado al efecto.

Si optare por el depósito y administracion, se nombrará por el Juez un depositario-administrador, que recibirá los bienes bajo inventario, y se obligará á rendir al Juzgado cuenta justificada de sus gastos y productos cuando se le mande.

Art. 480. El depositario-administrador cuidará de que los semovientes den los productos propios de su clase con arreglo á las circunstancias del pais, y procurará su conservacion y aumento.

Si creyere conveniente enajenar todos ó algunos semovientes, pedirá al Juzgado la correspondiente autorizacion.

Se enajenarán, aun contra la voluntad del procesado y la opinion del depositario-administrador, siempre que los gastos de administracion y conservacion excedan de los productos que dieren, á menos que el pago de dichos gastos se asegure por el procesado ó otra persona á su nombre.

Art. 481. Cuando se embargaren bienes inmuebles, el Juez determinará si el embargo ha de ser extensivo á sus frutos y rentas.

Art. 482. Cuando se decretare el embargo de bienes inmuebles, se expedirá mandamiento para que se haga la anotacion prevenida en la ley hipotecaria.

Art. 483. Si se embargaren sembradas, pueblas, plantíos, frutos, rentas y otros bienes semejantes, podrá el Juez decretar, si atendidas las circunstancias lo creyere conveniente, que continúe administrándose el procesado por sí ó por medio de la persona que designe, en cuyo caso nombrará un interventor.

En el caso de que el procesado manifiestare no querer administrar por sí, ó de que el Juez no estimare conveniente confiarle la administracion, se nombrará persona que se encargue de ella, pudiendo en este caso designar el procesado un interventor de su confianza.

Art. 484. El Juez determinará bajo su responsabilidad si el administrador ha de afianzar el buen cumplimiento del cargo y el importe de la fianza en su caso.

Art. 485. El administrador tendrá derecho á una retribucion:

1.º Del 1 por 100 sobre el producto líquido de la venta de frutos.

2.º Del 5 por 100 sobre los productos líquidos de la administracion que no procedan de la causa expresada en el párrafo anterior.

Si no se enajenaren bienes ó no hubiere productos líquidos de la administracion, el Juez señalará el premio que haya de percibir el administrador, segun la costumbre del pueblo en que aquella se ejerciere.

Art. 486. El administrador pondrá en conocimiento del interventor los actos administrativos que se proponga ejecutar; y si este no los creyere convenientes, le hará las observaciones oportunas.

Pero si el administrador insistiere en llevar á efecto los actos administrativos á que se hubiese opuesto el interventor, dará este cuenta al Juez instructor, quien resolverá lo más conveniente.

Art. 487. Cuando el administrador no hubiese dado fianza, el interventor tendrá una de las llaves del local ó arca en que se custodien los frutos ó se deposite el precio de su venta, ó adoptará el Juez las medidas que creyere convenientes para evitar todo perjuicio.

Art. 488. Si el embargo consistiere en pensiones ó sueldos, se pasará oficio á quien hubiere de satisfacerlos para que retenga la cuarta parte si la pension ó sueldo no llegare á 2.000 pesetas anuales; la tercera desde 2.000 á 4.500 pesetas anuales, y la mitad si excediere de esta suma.

Se alzará la retencion luego que quedare cubierta la cantidad mandada afianzar.

Art. 489. Si durante el curso del juicio sobrevinieren motivos bastantes para creer que las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan exigirse excederán de la cantidad prefijada para asegurarlas, se mandará por auto ampliar la fianza ó embargo.

Art. 490. Tambien se dictará auto mandando reducir la fianza y el embargo á menor cantidad que la prefijada, si apareciesen motivos bastantes para creer que la cantidad mandada afianzar es superior á las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieren imponerse al procesado.

TITULO XII.

DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN EL SUMARIO

CAPITULO PRIMERO.

Del modo de proceder cuando fuere procesado un Senador ó Diputado á Cortes.

Art. 491. El Juez ó Tribunal que encontrare méritos para procesar á un Senador ó Diputado á Cortes por causa de delito se abstendrá de dirigir el procedimiento contra él si las Cortes estuvieren abiertas hasta obtener la correspondiente autorizacion del Cuerpo Colegislador á que perteneciere.

Art. 492. Cuando el Senador ó Diputado á Cortes fuere delincuente infraganti, podrá ser detenido y procesado.

— 144 —

—Hija mía, dejemos eso ó acabaremos por enfadarnos.

Saludó á Fortuna y Pistolin que estaban en el umbral de la puerta, y á las miradas del primero, pasando de una á otra joven, denotaban su admiracion.

Teresa no apartaba la vista de él y pensaba:

—¡Si yo creo que es mas guapo que el señor duque!

Fortuna fué el que tomó la palabra y dijo así:

—Esta es la parte enojosa de nuestra mision, el tener que presentarme así vestido ante hermosas damas. Y despues de una pausa prosiguió dirigiéndose á Delannay:

—Vos me habeis visto con espada al cinto, mi encantadora vision de España; pero esta otra joven no podrá contemplarme sin reir.

Teresa se sonrojó y las cejas de la Musa se contrajeron.

Sourleac dijo á Goulien.

—Para ser villano se espresa bastante bien.

— 145 —

—En Paris—contestó el hidalgo,—no se puede juzgar á las gentes por el rostro.

La hermana de Apolo buscaba los bestones que eran parte importante de la mision, y al no verlos exclamó inquieta:

—¿Habeis tenido algun mal encuentro? Otros mensajeros han sido detenidos en el camino; acaso vosotros...

—¡Por la mula del Papal... Cuando se emplea á un mozo como yo, no se le trata como á un probrecillo que se deja coger en el lazo. Otro tanto digo por mi camarada Pistolin, aunque solo sea por atencion; pero habeis estado á punto de perderlo todo por indisponernos al uno con el otro. Aunque yo no desconozca el mérito de su mujer Perlina, vuestra camarera, que me ahorquen si he pensado jamás en dirigir mis tiros sobre semejante pieza.

Pistolin escuchaba esto con aire tranquilo, conteniendo á su perro Leal entre las piernas.

— 148 —

—¡Qué distraidas somos!—exclamó Teresa.

Y Fortuna volviéndose familiarmente á su compañero, exclamó:

—Puedes sentarte, Pistolin.

Este, que habia encontrado un taburete, lo colocó junto á la puerta teniendo al perro junto á sus piés.

Fortuna dirigiéndose á la Badin continuó:

—Si me lo permitis, hermosa dama, echaremos un párrafo aunque este diablo de disfraz me roba las tres cuartas partes de aplomo que suelo tener en presencia de las princesas.

La hermosa Teresa volvió á sentarse, y señalando con una mirada maliciosa á su compañera.

—¿Qué habeis pensado, caballero, cuando os llamó señor duque?—dijo.

—Nada: creí sencillamente que conocia mi familia. Yo tengo estrella, y aguardo un descubrimiento de esos el dia menos pensado.

—Sabeis con qué duque os confundia?

— 141 —

—¡Solo Dios puede conocer los planes de Felipe de Orleans!

Oyóse en aquel momento un pequeño ruido en la escalera y Mlle. Delannay exclamó:

—A las armas, señores.

Y mientras Teresa preguntó:

—¿Quién vá?

La voz de Fortuna contestó desde la escalera:

—¡No es aquí donde vive el señor Guillermo Badin, primer violencello de la Opera?

A una seña de la Musa, Teresa preguntó de nuevo:

—¿Qué le quereis? ¿quién sois?

—Somos dos,—repuso Fortuna,— y traemos el baston que nos han dado los galos en la selva.

A estas palabras la hermana de Apolo volviése á los tres conjurados y les dijo:

—Entrad un momento á esa otra pieza. Todo ejército se compone de jefes y soldados. Los que van á entrar no son personas de vuestra con-

do sin la autorización á que se refiere el artículo anterior; pero en las 24 horas siguientes á la detención ó procesamiento habrá de ponerse lo hecho en conocimiento del Cuerpo Colegislador á que corresponda.

Se pondrá también en conocimiento del Cuerpo Colegislador respectivo en el primer día de sesión la causa que existiere pendiente contra el que estando procesado hubiese sido elegido Senador ó Diputado á Cortes.

Art. 493. Si un Senador ó Diputado á Cortes fuere procesado durante un interregno parlamentario, deberá el Juez ó Tribunal que conociere de la causa ponerlo en conocimiento del respectivo Cuerpo Colegislador en el primer día de reunirse ó de constituirse este.

Lo mismo se observará cuando hubiese sido procesado un Senador ó Diputado á Cortes electo antes de reunirse estas.

Art. 494. En los casos del artículo anterior, se suspenderá todo procedimiento desde el día en que se diere conocimiento á las Cortes, permaneciendo las cosas en el estado en que entonces se hallaren hasta que el Cuerpo Colegislador correspondiente restablezca lo que tenga por conveniente.

Art. 495. Si el Senado ó el Congreso negasen la autorización pedida, se sobreseerá respecto al Senador ó Diputado á Cortes; pero continuará la causa contra los demás procesados.

Art. 496. La autorización se pedirá en forma de suplicatorio, remitido con este, y con carácter de reservado, el testimonio de los cargos que resulten contra el procesado, con inclusión de los dictámenes del Fiscal y de las peticiones particulares en que se haya solicitado la autorización.

Art. 497. El suplicatorio se remitirá por conducto del Ministro de Gracia y Justicia.

CAPITULO II.

Del sumario por delitos de injuria y calumnia contra particulares.

Art. 498. No se admitirá ninguna querrela por injuria ó calumnias inferidas á particulares, si no se presentare certificación de haber celebrado el querrelante acto de conciliación con el querrelado sin que hubiese resultado avenencia, ó de haberlo intentado sin efecto.

Art. 499. Si la querrela fuere por injuria ó calumnia vertidas en juicio, será necesario acreditar además la autorización del Juez ó Tribunal ante quien hubiese sido inferidas.

Art. 500. Si la injuria ó calumnia se hubiesen inferido por escrito, se presentará, siendo posible, el documento que las contuviere.

Art. 501. No se admitirán testigos de referencia en las causas por injuria ó calumnia vertidas de palabra.

CAPITULO III.

Del sumario por delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación.

Art. 502. Inmediatamente que se diere principio á un sumario por delito cometido por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, se procederá á secuestrar los ejemplares del impreso ó de la estampa donde quiera que se hallaren. También se secuestrará el molde de aquella.

Se procederá asimismo inmediatamente á averiguar quién haya sido el

autor real del escrito ó estampa con cuya publicación se hubiese cometido el delito.

Art. 503. Si el escrito ó estampa se hubiese publicado en un periódico, se tomará declaración para averiguar quién haya sido el autor, al director ó redactores de aquel, y al jefe ó regente del establecimiento tipográfico en que se hubiese hecho la impresión ó grabado.

Para ello se reclamará el original de cualquiera de las personas que lo hubiese tenido en su poder; la cual, si no lo pusiere á disposición del Juez de instrucción, manifestará la persona á quien se lo hubiese entregado.

Art. 504. Si el delito se hubiese cometido por medio de la publicación de un escrito ó de una estampa sueltos, se tomará la declaración expresada en el artículo anterior al jefe y dependientes del establecimiento en que se hubiere hecho la impresión ó estampación.

Art. 505. Cuando no pudiere averiguarse quién hubiese sido el autor real del escrito ó estampa, ó cuando resultare hallarse domiciliado en el extranjero ó exento de responsabilidad criminal al cometerse el delito, se dirigirá el procedimiento contra las personas subsidiariamente responsables por el orden establecido en el art. 14 del Código penal.

Art. 506. No será bastante la confesión de un supuesto autor para que se le tenga como tal, y para que no se dirija el procedimiento contra otras personas, si de las circunstancias de aquel ó de las del delito resultaren indicios bastantes para creer que el confeso no fué el autor real del escrito ó estampa publicados.

Pero una vez dictada la sentencia firme en contra de los subsidiariamente responsables, no se podrá abrir nuevo procedimiento contra el responsable principal si llegare á ser conocido.

Art. 507. Si durante el curso de la causa apareciere alguna persona que por el orden establecido en el art. 14 del Código penal deba responder criminalmente del delito antes que el procesado, se sobreseerá en la causa respecto á este, dirigiéndose el procedimiento contra aquella.

Art. 508. No se considerarán como instrumentos ó efectos del delito más que los ejemplares impresos del escrito ó estampa y el molde de esta.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

Las noticias que el 11 publica la Gaceta acerca de movimientos carlistas, no carecen de importancia, y señalan diferentes encuentros en los distritos militares de las Vascongadas, Cataluña, Aragón y Valencia. Hé aquí el extracto de los partes oficiales:

«Provincias Vascongadas y Navarra.—El coronel Navascués batió anteayer en Bordas de Urdanaz á la facción Ollo, dispersándola completamente por Sierra Andia, en dirección de Unarrúa. La causó un muerto que dejó en el campo, y varios heridos, habiendo tenido las tropas un herido del regimiento de Sevilla. El jefe de la guardia civil de Vizcaya batió ayer en el baranco de Zollo la facción de Cecilio de

Campo, cogiéndola ocho prisioneros, municiones y dos caballos.

Cataluña.—La facción Tallada penetró anteañoche á las siete y media en Vilaseca, sorprendiendo la villa; pero los voluntarios, á los cuales se unieron varios vecinos, la desalojaron de las casas de que se habian posesionado y la rechazaron, cogiéndola dos prisioneros y causándola varios heridos. Por nuestra parte tuvimos un voluntario muerto. La facción de Guin atacó en el Congost, entre Frigaso y Aiguafreda á la columna de Valiés, mandada por el comandante Parera, que custodiaba un convoy en el que iba algún armamento; pero no solo vió frustrado su objeto, sino que ni aun detuvo la marcha, siendo rechazada en todas partes con bastantes pérdidas. Las tropas tuvieron un carabnero y un caballo ligeramente heridos.

La columna Cabrineti encontró en Mieras ayer á las facciones de Saballs, Uguet y Frigola, batiéndoles, dispersándolas, cogiéndolas prisioneros, causándoles muchas bajas y habiendo muerto el cabecilla Frigola. Por nuestra parte un cabo muerto y un soldado herido.

Aragón.—Las partidas carlistas Cucala, Ferrer y Piñol entraron anteayer en Beceite, de donde se llevaron 2500 rs., saliendo para Penarroja en dirección á Valencia, no habiendo podido entrar en Valderrobres porque lo impidieron los voluntarios en union de los carabineros que habia en dicho punto.

La guardia civil batió anteayer por dos veces á la facción Polo entre Villorres y Zurita.

Valencia.—Palloc con 30 hombres pretendió entrar ayer en Murla, pero reunidos los vecinos rompieron el fuego contra dicha partida resultando muerto Palloc y rechazados los demás que se dirigian hácia Benigembla.

El coronel teniente coronel de carabineros D. Juan Arjona atacó anteañoche á las diez á las facciones de Ferrer, Cucala y Piñol, que continuaban reunidas en Penarroja, destruyéndolas completamente, haciéndoles 32 muertos vistos á primera hora, 30 prisioneros y cogido los caballos de los cabecillas y el repuesto de municiones y muchos despojos.»

La Gaceta publica un decreto del ministerio de Marina fechado el 10 del actual, disponiendo que tendrán derecho al ascenso con sueldo y sin antigüedad, en el cuerpo administrativo de la armada, los que redactaren obras ó memorias originales sobre materias de contabilidad, cuyos principios, aplicados á la gestión económica de la marina, produzcan notables ventajas en el ramo ó parte del sistema á que se refieran.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with 3 columns: Secciones, Pesetas, Cént. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, and Total.

Córdoba 11 de Enero de 1873.—Mariano Arroyo.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with 3 columns: Secciones, Pesetas, Cént. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, and Total.

Córdoba 12 de Enero de 1873.—Mariano Arroyo.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

Entre los títulos renunciados se hallan los de duque de Tetuan, conde de Lucena y marqués de Altamira. Su actual poseedor, el Sr. D. Carlos O'Donnell, dice con tal motivo uno de nuestros colegas, no ha creído que debía estar sometido á impuesto lo que representaba una gran gloria de su familia; pero consiérese con que los hechos á que fué debida la creación de esos títulos no podrán ser borrados de la historia de nuestro país.

La empresa del ferro-carril del Norte, á fin de que no se estravie la opinion y se alarme al público con ciertas publicaciones encaminadas á justificar la conducta de los maquinistas y fogoneros declarados en huelga, desea precisar los hechos, que son los siguientes:

El personal de maquinistas y fogoneros del ferro-carril del Norte ha sido tratado siempre por la compañía con gran benevolencia; sus sueldos y primas siempre han sido por lo menos iguales á los del personal de las otras empresas.

Además el consejo de administración tenia resuelto mejorar la situación de dicho personal, cuando se le presentó una reclamación concebida en términos inadmisibles, con la imposición de que se contestara en un plazo de ocho dias.

No podia ceder á una presión de esta clase, y, naturalmente, buscó el medio de hacer entender su situación á los huelguistas, llamándolos á sus deberes por la dulzura y la persuasión.

Todos sus esfuerzos fueron inútiles; y á la espiración de los ocho dias, en el momento mismo de la partida de los trenes, los maquinistas y fogoneros se declararon en huelga.

La compañía deplora esta situación, pero no la teme; porque, usando de sus derechos como los maquinistas y fogoneros creen ejercitar el suyo, ha tomado las medidas necesarias para asegurar el servicio, haciendo venir de Inglaterra, de Bélgica y de Francia, todo el personal que necesita para el caso de que los maquinistas y fogoneros declarados en huelga persistan en su actitud y mantengan sus exigencias.

La Gaceta de Puerto-Rico publica un resumen general de los esclavos existentes en dicha isla, segun el censo formado en 31 de diciembre de 1871, clasificados por oficios, sexos, estados y edades.

De dicho documento resulta un total de 31041 esclavos, distribuidos en esta forma:

Domésticos, varones, 1033; hembras, 3374.—Laboradores, varones, 11748; hembras, 8180.—Sin ocupacion, varones, 2362; hembras, 3344.

—Añoche á las diez salió por la línea del Norte un tren conduciendo al general D. Fernando Primo de Rivera, el material de ejército y alguna fuerza de infantería. Desde Logroño y por la vía de Castejon marcharán en seguida con dirección á Pamplona.

—Una comision de los maquinistas declarados en huelga ha conferenciado ayer tarde con el señor ministro de Fomento para hacerle presente que aquella obedece á ciertas diferencias que tienen con las empresas; pero que si el gobierno en las actuales circunstancias necesita de sus servicios para el transporte de tropas, víveres y municiones, están dispuestos á prestarlos inmediatamente.

—Como hablamos anunciado, esta tarde se ha verificado una manifestación de estudiantes de todas las facultades que se han dirigido con el mayor orden á hacer presente sus pretensiones al ministro de Fomento Sr. Becerra, á quien han entregado una esposición alegando en ella varias razones en pró de la abolición de los grados.

El Sr. Becerra les ha manifestado que le parecia justa su petición y que haria cuanto pudiese en su obsequio; que muy pronto publicará una ley de Instrucción pública en la que se procurará llenar todas las necesidades y hacer las reformas que se juzguen más indispensables en nuestra época, y que podian indicar sus deseos al director general de Instrucción pública.

—La Epoca dice anoche, á propósito del manifiesto redactado por el señor Ayala en nombre de la Liga nacional:

«El documento, escrito con notable brio, con elocuencia, con elevado espíritu de patriotismo, y sin tener en cuenta para nada la diferencia de escuelas políticas, ha sido aprobado por aclamación, y mañana será sometido á la junta directiva de la Liga. El sábado será publicado el manifiesto, y estamos seguros de que la sensación en el juicio del público será tan grande como la producida en las personas de distintos partidos que esta tarde se reunen en el centro Hispano-ultramariano.»

—En Aguaviva, provincia de Teruel, ha entrado la facción Polo segun anuncian cartas que hemos visto de aquella localidad. Su partida la componian sesenta hombres: se llevaron dos mil reales de los fondos municipales y permanecieron en el pueblo desde las ocho y media de la mañana hasta las diez, saliendo con dirección á Las Parras de Castellote.

—En uno de los cafés de Málaga hubieron pasadas una grave cuestión, resultando varios heridos y un muerto. Acudió el juzgado de semana, y las inmediateces del edificio fueron cercadas por un piquete de carabineros. Estos sucesos motivaron algunas carreras por las calles inmediatas á la en que está situado dicho café.

—Un número infinito de personas de todas clases y condiciones ha acudido á la morada de la señora condesa

dición y sin embargo traen mensajes de la mayor importancia.

La Musa decía la verdad y hubiera podido añadir con mas verdad aun, que en toda conspiración las las ambiciones particulares representan el primer papel.

Cada conspirador es un cómico apasionado que con tal de ser aplaudido pondria fuego al universo entero.

Hay grandes actores como Catalina, simples comparsas de los que nadie se ocupa, pero que si se escudriñaran sus cráneos cuando caen sus cabezas bajo el hacha del verdugo, se encontraría desarrollado cual ninguno el órgano de la vanidad.

Esto no quiere decir que hombres rectos no hayan ejercido el oficio de conspiradores. Bruto y alguno de sus compañeros se citan con singular elogio por la moral en acción, y por eso muchos jóvenes escolares consideran la palabra conspirador como el título de honor de un ciudadano.

damente los ojos. Pistolin á su vez presentó los papeles, pero ya era el segundo y no produjo el menor efecto.

La hermana de Apolo habia tomado los de Fortuna, y al tomarlos su mano trémula estrechó la del caballero como ya la habia estrechado en San Juan de Pié del Puerto.

Señores,—dijo volviéndose á los tres caballeros.—Aquí teneis las firmas de S. M. el rey de España al pié de los tratados, y no hay que temer ninguna indiscrecion de estos jóvenes, porque todos los documentos están en cifra.

—Gracias por la franqueza,—esclamó Fortuna.—¡Decididamente esta hermana de Apolo es un mal viche: prefiero la otra!

Tomó una silla y vino á sentarse cerca de Teresa esclamando:

—El camino de la frontera á aquí es largo, y me ha lastimado además una pierna en servicio del rey: me permitiréis que me sienta?

Los tres brtones eran todos oidos y no lograban sacar el sentido politico de toda aquella escena.

—Acabemos,—dijo la Musa.—¿nos traéis lo que aguardamos?

—Eso no se pregunta. Al verme podeis decir: ¡el caballero Fortuna ha vencido! Yo, ó venzo ó dejo mis huesos: es un pacto hecho conmigo mismo.

—¿Y le haceis con frecuencia, caballero?—preguntó en voz baja la hermosa Teresa.

Y volviéndose á la hermana de Apolo, añadió:

—Hubiera dado diez luises por ver el aire que puso cuando la llamásteis señor duquel!

Sin desconcertarse, Fortuna sacó del bolsillo los papeles que habia recogido del suelo y los presentó á Dalanay que esclamó:

—¡Nos hemos salvado!

—¡Bravo! caballero! el rey os deberá su corona,—dijo Teresa.

Los brtones abrian desmensura-

Todo es heroico y noble en la historia antigua, ¡hasta el puñal! pero esto es cuestion de retórica. Los que han querido despues imitar la historia antigua, han ido á dar en una prision.

Nuestros tres caballeros obraban por convicción, y la intriga les interesaba.

Retrocédieron, pues, hasta la otra pieza, separacion impuesta para los conspiradores de ambas gerarquías, y vieron entrar con desencanto á dos albañiles que no llevaban espaldas ni pistolas.

Presentábanse, sin embargo, con desenfadado, y Teresa esclamó fijándose en el mas alto, que era nuestro amigo Fortuna:

—¡Dios mío! ¡el parecido es completo!

Y tomando la mano de la Musa, añadió:

—Comprendo vuestro error: no he visto igual parecido; debe ser su hermano gemelo.

del M... rada d... lor de... mo su... triz de... en este... —La... hombre... ragon... donde... de dich... siones... da, ha... luntar... pio, s... con los... dos a... en pod... prision... —E... gó á l... pensan... nostros... cuestio... didas c... —E... deró a... teneñe... En Or... Gregor... setas d... namie... —A... clusa... á dar... dentes... estárs... lidades... las no... brden... para q... comisi... reses d... le á es... —Al... propos... abonar... 100 d... cambio... nónigo... sadas... nos inv... asunto... de Hac... Cortes... de las... que se... sos, ni... dio par... debe, c... clase... ando q... ra logr... —Lo... bar S... contin... nio é I... —En... tacion... noticia... sentido... mos á l... —E... en Mir... conven... su plan... seguida... —La... ha sid... ilstre... partido... caracte... hablar... distinta... —A... actual... hombre... Figaro... column... don Fr... apodera... conduc... faccios... pesar d... una hon... —No... mado o... carlista... —En... trado l... trimest... nió 150... á la saz... listas q... cibió u... el fusil... y á dos... ha mue... —Un... que sup... pr, ent... Apodera... sas con... tó ning... luntari... impoter...

del Montijo, impenetrablemente cerrada desde ayer, para asociarse al dolor de que tanto la ilustre señora, como su amante hija la que fué emperatriz de los franceses, se hallan poseídas en estos momentos.

—La facción Tallada, fuerte de 200 hombres, entró ayer en Vilaseca (Tarragona) y se dirigió al ayuntamiento, donde estaban reunidos los liberales de dicho punto. Dentro del salón de sesiones se trabó una lucha desesperada, hasta que reunidos todos los voluntarios se personaron en el municipio, sosteniendo una hora de fuego con los facciosos, que se vieron obligados a huir precipitadamente, dejando en poder de los voluntarios algunos prisioneros.

—En el consejo de ayer tarde no llegó a leerse, por no estar redactado, el pensamiento formulado por los tres ministros a quienes se ha confiado la cuestión de derecho respecto a las medidas contra los carlistas.

—El jefe carlista Mendizabal se apoderó ayer en Arteta de 8949 rs., pertenecientes a los socios de las quintas. En Orios 18 carlistas, mandados por Gregorio Azcona, se llevaron 76 pesetas del fondo de cédulas de empadronamiento.

—Ayer surgió un conflicto en la inclusa de Jaen. Las nodrizas se negaron a dar alimento a las criaturas procedentes de dicho establecimiento, por estarles adeudando algunas mensualidades. El gobernador logró disuadirlos sin su trabajo, y hoy se ha dado órden por el ministerio de Hacienda para que se libren algunos fondos a la comision provincial por razon de intereses de láminas y pueda hacerse frente a esta necesidad apremiante.

—Algunos particulares han hecho proposiciones a varios cabildos para abonarles sus atrasos con un 20 por 100 de descuento, adquiriendo en cambio el derecho que tienen los canónigos a percibir del Tesoro sus atrasadas asignaciones. Con tal motivo se nos invita a que llamemos sobre este asunto la atención del señor ministro de Hacienda, pues suprimido por las Cortes el juramento del clero, a juicio de las personas sensatas no es justo que se exija para el pago de los atrasos, ni sería difícil encontrar un medio para abonar al clero lo que se le debe, conciliando los derechos de esta clase con los apuros del Tesoro y evitando que este asunto sea negocio para logrerros.

—Los grupos carlistas que mandaban Santa Cruz, Soroceta y Vicuña, continuaban ayer en los montes de Ernio é Iturrioz.

—En Guadalajara reina alguna agitación con motivo de haber circulado noticias de trastornos próximos en sentido carlista. De cartas que tenemos a la vista tomamos esta noticia.

—El general Moriones se ha detenido en Miranda para dar las disposiciones convenientes para el planteamiento de su plan de campaña, y emprender en seguida las operaciones.

—La muerte del Sr. Bravo Murillo ha sido universalmente sentida. El ilustre finado era, mas que hombre de partido, una gloria del pais y un gran carácter. En este sentido hemos oido hablar a personas pertenecientes a distintas fracciones políticas.

—A las ocho de la mañana del 8 del actual, la facción Gina, fuerte de 300 hombres, atacó en el Congost, entre Figaro y Aiguafreda (Cataluña), a la columna que manda el comandante don Francisco Perera, con el fin de apoderarse de un armamento que esta conducía a Centellas, pero sin que los facciosos consiguieran su intento, a pesar de haberse batido por espacio de una hora.

—No sabemos que se haya confirmado oficialmente la muerte del jefe carlista Castells.

—En el pueblo de Altafulla ha entrado la partida Miret, que exigió un trimestre de contribucion y solo reunió 150 duros. El pueblo se divertía a la sazón bailando, y uno de los carlistas que tomó parte en la fiesta recibió un empujon y cayó, diparándosele el fusil é hiriendo a uno de la partida y a dos muchachas, de las cuales una ha muerto.

—Una numerosa partida carlista, que suponemos será la que manda Ferrer, entró hace pocos dias en Gandesa. Apoderóse inmediatamente de las casas consistoriales, lo cual no le costó ningún trabajo, pues los pocos voluntarios de la Libertad, creyéndose impotentes ante tan numerosa fuerza,

se retiraron a Mora de Ebro. Instalada en el pueblo, su primer acto fué exigir 200 duros de contribucion. Mientras se practicaban las operaciones para el cobro, abrió la cárcel poniendo en libertad a unos veinte presos, y dejando a ocho a quienes se instruye causa criminal por delitos graves; quemaron los libros del registro civil y el árbol de la libertad, y por último hicieron pedazos el retrato de D. Amadeo.

—La guardia civil derrotó al cabezalla Campo en las Encartaciones (Bilbao,) causándole varias bajas.

Otra partida carlista detuvo ayer al coche-correo de Zumárraga, robando a los viajeros el dinero y relojes que llevaban. Los voluntarios de Durango detuvieron a un cura que estaba allí reclutando gente.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 9.—El Sr. Washburne, ministro de los Estados-Unidos en Francia, ha llegado hoy a Brest.

Esta noche llegará a Paris. Versalles, 9.—Asamblea nacional. Continúa la discusion de la proposicion del duque de Broglie sobre la reorganizacion del Consejo superior de instruccion pública.

El duque de Broglie y el obispo de Orleans, monseñor Dupanloup, sostienen en érgicamente el proyecto. Mañana les contestará el Sr. Julio Simon, ministro de Instruccion pública.

Paris, 7.—El periódico el «Univers» dice que se ha recibido un telegrama del señor de Corcelles anunciando que definitivamente acepta el cargo de embajador de Francia cerca de la Santa Sede.

Londres, 9.—Los periódicos aseguran que el señor Schuvaloff ha llegado con una mision directa del Czar de Rusia, para manifestar al gobierno inglés que le animan los sentimientos mas amistosos y conciliadores respecto a la Gran Bretaña, desvaneciendo así las inquietudes que inspiraba la política rusa en Asia.

La enfermedad que ha causado la muerte del emperador Napoleon ha sido la conocida vulgarmente por el mal de piedra. El célebre operador Thompson hizo al enfermo una doble operacion, administrándole previamente el cloroformo, porque los dolores hacian sufrir mucho al paciente.

Una gran parte de la familia imperial acudió a la residencia del emperador, acompañándole hasta su último momento, y procurando consolar a la ex-emperatriz, que no se ha apartado del lecho de su esposo.

Gaceta.

—**Falta hacia.**—Se ha mandado que la guardia civil concentrada en esta capital pase a ocupar sus respectivos puestos. Es probable que de este modo terminen los robos de caballerías y otras cosas.

—**Empleados.**—Tenemos muy buenas noticias de la importante cuestion del piso de nuestras calles, que ha llegado a tomar en los últimos meses cierto carácter de gravedad. Segun hemos oido, muy pronto los pies de nuestros vecinos estarán de enhorabuena.

—**El vigía.**—Con dos diversos objetos—hay en Córdoba dos Ligas.—Con ellas armarse puede—cualquiera joven bonita.

—**Rumores.**—Corrian voces estos dias en Sevilla de que el jefe económico de aquella provincia iba a ser sustituido por el de Córdoba.

—**Es grave.**—Sin duda va tomando mal carácter la emigracion de los españoles a las Américas. De vez en cuando suelen escurrirse por esta capital, como por todas partes, ciertos agentes procedentes con especialidad de Buenos Aires, los que ofrecen el oro y el moro, y que engañan a los jóvenes y los llevan a sufrir molestias, necesidades y hasta la miseria. Algunos, uno por mil, que hacen fortuna, se eitan, y sus nombres sirven de cebo mientras quedan ignorados los muchos que viven y mueren en la indigencia. Por bien de la humanidad demos la voz de alerta.

—**Contribuyentes.**—Docientos diez y seis eran ayer los asociados a la Liga de Córdoba.

—**Aumentan.**—Anteanoche estuvieron mas concurridos los bailes de máscaras. En el del café del Gran Capitán se advirtió el fenómeno de que la

concurancia fué más numerosa a primera y última hora.

—**Quintos.**—Dice uno de nuestros apreciables colegas, que el viernes se fugaron varios quintos del último sorteo, encuartelados en el edificio de Jesús Crucificado.

—**Nuevo jurisculto.**—Nuestro querido é ilustrado amigo el abogado de los tribunales nacionales Sr. D. Luis Lopez Amigo, ha abierto su estudio en casa de su Sr. Padre, calle de Carreteras, número 11. Le damos la mas cordial enhorabuena por la horosa ocupacion a que dedica sus especiales conocimientos.

—**Intereses.**—La Direccion general de la deuda pública ha prorogado el plazo para la presentacion en la caja de esta administracion Económica de las facturas de intereses de inscripciones nominativas de la Deuda consolidada a tres por ciento, devengados en fin de diciembre último, lo que hacemos público a fin de los representantes de las corporaciones civiles y demás tenedores de referidas inscripciones, que aun no hayan presentado las facturas, lo verifiquen en un breve plazo.

—**A la guerra.**—El Sr. Coronel del regimiento de Gerona ha pedido al gobierno que se le destine a Cataluña con las fuerzas de su mando.

—**Hasta dónde?**—Hemos recibido la desagradable noticia de haber sido robada la catedral de Sevilla en la noche del sábado. Un sereno que vigilaba en aquellos alrededores, vió abierto a hora muy avanzada un postigo del hermoso templo. Llamó a sus compañeros, y tras estos a las autoridades, y procediéndose a un registro escrupuloso no fué hallada persona alguna, advirtiéndose la falta de un copon de oro y de seis ángeles de plata. Afortunadamente los ladrones no pudieron llegar a las principales alhajas.

—**Tablas.**—En el número ciento ochenta del Boletín Oficial de esta provincia se publica el anuncio para la subasta de veinte mil tablas para las camas de los soldados.

—**Termófilas.**—La calle de Góngora está... nada direnos: quien tenga valor de pisar por ella dará razon.

—**A otra.**—Anteayer no pudo tener efecto la junta general de la Liga de Contribuyentes de Córdoba por no haber asistido el crecido número que exige el Reglamento. Se celebrará la junta probablemente el lunes de la semana próxima a las siete de la noche.

—**Muy merecido.**—Se ha concedido el título de Conde de Santa Engracia a nuestra antigua y respetable amiga la Sra. D.^a Maria del Carmen Cuadros, vecina de Linares, a la que damos con este motivo nuestro mas espresivo parabien.

—**Detalles.**—Las veinte y nueve capturas verificadas en el mes anterior por la Guardia civil de esta provincia, han sido: por estupro uno; por embriaguez tres; por indocumentados diez y nueve; por prófugo uno; por riñas uno; por desacato a la autoridad uno; por estafa dos, por desertor de presidio uno.

—**Movimiento.**—Ha pasado por Córdoba estos dias para Sevilla el regimiento infantería de Valencia, por lo que no se confirma la noticia de que vendria a Córdoba de guarnicion.

—**Quejas.**—Sigue produciéndose el mal estado del trayecto entre Aguilar y su estacion. Se asegura que no puede atravesarse el barrizal que se forma.

—**Enseñanza.**—El Sr. D. José Martin y Martínez está circulando en esta capital un prospecto ofreciéndose a los niños y niñas para la enseñanza objetiva, a cuyo método se hace la debida justicia en el indicado programa, cuya importancia no puede ser desconocida por los padres de familia. Las lecciones por ahora serán diarias y a domicilio y los honorarios convencionales. Vive dicho Sr. en la calle de San Pablo número cuarenta y uno.

—**Relevacion.**—Se ha publicado en el periódico oficial de esta provincia una real órden por la que se releva a los italianos del pago del derecho fijado en España a las cédulas de vecindad, como se habia relevado a los individuos de otras naciones.

—**A la vista.**—Se hallan expuestas al público en Santa Ella las cuentas de los años de mil ochocientos sesenta y cuatro a mil ochocientos sesenta y ocho.

—**Vacantes.**—Las escuelas vacantes en la provincia de Jaen son la

de niños de Puerta y la de niñas de Arguillas.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Hilario, obispo, confesor y doctor.

—**JUBILLO CIRCULAR.**—En el hospital de San Jacinto.

—Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Salud, en su iglesia.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, *Un pleito.*—La zarzuela en un acto, *¡Era yo!*—La zarzuela en un acto, *La cabra tira al monte.*—A las 8.—A 3 rs.

TEATRO DE IBERIA.

Funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, *Campanone.*—A las 8.—A 3 reales.—Medias 1 1/2.

Correo de ayer.

Correspondencia parlamentaria del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 12 de Enero de 1873. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

En este momento que son las cuatro y media termina la manifestacion reformista, que es una de las mas exiguas de las que hemos presenciado en esta corte. A las dos y media se reunieron los manifestantes en el salon del Prado, frente al Museo de pinturas. Divididos en grupos cada uno con su pendon, estandarte ó bandera, con los lemas siguientes: «Sociedad abolicionista española 1865.» estandarte blanco con un negro pintado con cadenas como un presidiario. «Los Comuneros.»

—Las Cortes de Cádiz.—La sociedad abolicionista, Comision de Puerto Rico.—Cortes de 1873 (Morado); «Cuba 368,358 esclavos; Puerto-Rico, 31042 esclavos.—Abolicion inmediata.—Alcozar.—Buxton.—Lacroix.—Lincoln.—Wisberhet. (Encarnado rojo); Tertulia progresista democrática.—Abolicion inmediata de la esclavitud (terciopelo morado). «Distrito de Palacio.—Reformas de Ultramar.—No mas esclavitud en Puerto-Rico» (Blanco). «Distrito de la Universidad: Soberanía Nacional (bandera española).—Distrito de la Latina (Bandera).—Distrito de la Audiencia: Por la abolicion de la esclavitud, los amantes de la humanidad.—Distrito del Centro (estandarte morado); Vivir en cadenas es peor que morir: morir por ser libre es mas que vivir. Otra bandera del mismo distrito en que dice: «Viva la Soberanía Nacional».—Distrito del Hospicio (Morado): No mas esclavos. Reformas para Puerto-Rico.—Distrito de Buenavista (colores Nacionales): La esclavitud es el dolor: la libertad es el trabajo.—Distrito del Hospital (blanco); cúmplase la voluntad nacional: Abolicion de la esclavitud.—Distrito del Congreso: «En favor de las reformas de Ultramar: Integridad nacional; uno de terciopelo verde con letras blancas, del periódico *La Nueva España*; otro rojo de la *Discusion*; otro rojo con el nombre de Lincoln; una bandera tricolor del distrito republicano federal de la Universidad.» Dos músicas, una de la milicia y otra de paisanos. La congruencia se componia de unos tres mil hombres, que se engrosó algun tanto en el tránsito, por las calles de Atocha, Carretas, Puerta del Sol y Prado. Presidían los de la Tertulia progresista y los de la sociedad abolicionista. La comitiva se componia de varios empleados del Gobierno y del Ayuntamiento, muchos voluntarios, de paisano por supuesto, y alguno que otro republicano. Al pasar delante de la casa donde habita Sagasta las músicas tocaban el trágala y por el resto de la carrera diferentes himnos patrióticos.

Al llegar la manifestacion frente al Museo, de donde habia partido, se detuvo, y no habiendo nada prevenido por la junta directiva para que los oradores pudieran ser oidos, suplicaron a unas señoras que iban en una carreta abierta que les permitieran subir, lo que aceptaron dichas señoras con gran amabilidad. El Sr. Labra (diputado) como de la sociedad abolicionista, dió las gracias a los manifestantes: el Sr. Salmeron (D. Francisco) (diputado)

como comisionado de la Tertulia radical, pronunció una peroracion como las suyas, pesada y lánguida: el Sr. Rodriguez (D. Gabriel) combatió la liga y terminó dando un viva a la libertad de los blancos y negros españoles; despues habló un oficial de ejército, que nos dijo que habia ido a Cuba solo por el gusto de saber prácticamente si existia la esclavitud, y concluyó dando un viva a la república, ante el cual huieron casi despavoridos los individuos de la Tertulia; siguió a este un joven periodista llamado Gomez Segura, que con gran entusiasmo radical nos dijo que el objeto de la manifestacion era el establecimiento del nuevo derecho. El Sr. Sorni (diputado) terminó el acto con unas cuantas palabras, y acto continuo se disolvió la manifestacion en medio del mayor órden, el cual no se ha alterado en lo mas mínimo.

La manifestacion que acabamos de describir ha producido los efectos que eran de esperar; y no podria ser de otra manera, puesto que no tenia razon de ser, siendo así que siendo toda manifestacion objeto de protesta ó petición, esta no es mas que aprobar la conducta del gobierno. A mas de esto parecia un contrasentido que la Tertulia radical, cuyo presidente es el del Consejo de Ministros, organizara una manifestacion a favor del gobierno. Por otra parte la manifestacion de hoy es una provocacion gubernamental que acaso no se recoja, pero que podia recogerse.

El correspondiente.

La Gaceta del 12 inserta las siguientes noticias, de carácter oficial, acerca del movimiento carlista:

«Vascongadas y Navarra.—Una columna al mando del gobernador de Vizcaya alcanzó y batió ayer en Orozco a la partida carlista de Cecilio del Campo, cogiéndole ocho prisioneros, uno de ellos gravemente herido; siete armas, cananas, municiones, dos caballos y la mula que montaba dicho cabezalla.

La columna del comandante capitán de carabineros D. Demetrio Solís, batió tambien en Burceña a la faccion de Bonifacio Gomez, la cual se pronunció en dispersion, dejando en poder de las tropas un prisionero herido y tres caballos.

Las facciones Goiriena y Culetrín fueron batidas en Echagüen por las fuerzas del coronel Goday, causándole un muerto, y teniendo las tropas un contoso.

En el resto de la Península no ha ocurrido ninguna novedad extraordinaria.»

Publica el periódico oficial los decretos dejando sin efecto el nombramiento de D. Vicente Peset para la plaza de oficial de la clase de primeros del ministerio de Ultramar, por haber sido confirmado en el cargo de gobernador de Búrgos, y nombrando en comision para aquel destino a D. Joaquin Rosell, ex-diputado a Cortes y gobernador que ha sido de varias provincias.

De *La Correspondencia de España* y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

A las dos de la tarde han empezado a reunirse en el Prado la comision directiva, la sociedad abolicionista, los individuos de la tertulia Progresista y los de los distritos de Madrid, para la manifestacion en favor de las reformas y de la abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico. La reunion ha sido bastante numerosa, viéndose gran número de banderas con inscripciones alusivas al objeto. Poco despues se ha puesto en marcha la comitiva en medio del mayor órden.

—Muchos diputados de la derecha del Parlamento francés no quieren que se interpele sobre la cuestion romana para evitar que el partido católico se coloque en una actitud agresiva hacia el Sr. Thiers, que no quiere estar mal ni con el Vaticano ni con la corte de Italia.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 11. Consolidada, 24,25. Deuda del personal 60,30. Bonos, 75,00. Acciones del Banco de España, 182,00. Córdoba, 1873.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA. San Fernando 34 y Ladrados 18.

Libros de medicina, cirugía y farmacia.

En la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:
Patología general por Chomel. 28
Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas. 68
Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadrado en tela. 66
Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y D'Iluc. 36
Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Carris. 42
Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racla. 49
Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos. 58
Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos. 46
De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O. 7
Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Nieme- yer, 4 tomos. 86
Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos. 76
Tratado elemental y práctico, de Patología interna por A. Grisolle 4 tomos. 84
Guía práctico de los partos, por Luciano Penard. 24
Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas. 48
Clínica médica del Hotel-Dieu de París por A. Trousseau, 4 tomos. 140
Historia de la medicina desde su origen hasta a el siglo XIX por D. Pablo Villanueva. 40
Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodríguez. Un tomo de mas de 500 páginas. 32
Elementos de Fisiología, por Herrmann, con grabados. 40
Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodríguez. 48
Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Pamo, 2 tomos con mas de 1.400 páginas. 80
Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil fórmulas, por Jeannel. 40
Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad por D. Miguel Baldivieso, edicion con grabados. 54
Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Flouel, en tela. 46
Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela. 42
Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin. 44
Higiene del matrimonio por Monlau. 36
De la salud de los casados por Seraine, en tela. 47
Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos. 46
Higiene pública por Levy. 47
Química general por Casares, 2 tomos. 33
Química inorgánica por Saez y Palacios, 2 tomos, tela. 108
Tratado elemental de Química por Troost, con láminas. 48
Tratado de Física por Ganot, edicion de París, en español y con grabados. 48
Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del DIARIO DE CÓRDOBA, en donde se continuarán recibiendo todas las nuevas obras que se publican.
La Candela de S. Jaime, novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningún aficionado á las bellas letras querrá dejar de leer. Su precio encuadrado á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningún libro puede competir.
Facturas de cupones de renta perpétua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.
Arrendamiento. El del cortijo de Fuente-vieja, situado en la campiña término de Santa E'la, con 300 fanegas de tierra de tercio, y la mayor parte de las casas de dicho cortijo de pie de hato, para desde 4.º de Enero de 1873. En la Secretaría del Excmo. Sr. conde de Gavia se tratará de su precio y condiciones. 12-6

Vinagre. Se vende superior en el Marmol de Bañuelos número 4, á 16 reales arroba.
Dinero. La persona que necesite tomar algunas cantidades á préstamo podrá avistarse con D. Carlos Barberini, que vive en la calle del Duque de la Victoria, antes Huevos, núm. 4, que las facilitará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.
Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Gongora, 6 Tinto de San Miguel número 14. Informarán en la Librería de este periódico.
Monte de Piedad. ANUNCIO. Las subastas de ropas y alhajas correspondientes á los empeños del mes de Mayo de 1873, se efectuarán respectivamente en los días 12 y 20 del actual mes, de Enero á las once de la mañana: lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.
Barato. En la calle de Armonas número 6, casa del linero, hay un bonito surtido de encajes de hilo y algodón, á precios sumamente arreglados. 6-6
Don Ramon Rojas, cirujano dentista. Dentaduras completas en oro y combinacion de cauchout, color de rosa, las mas bonitas que hasta ahora se han conocido y fuertes, 3000 reales. Id. en oro 2000 rs. Id. en platino 4500 rs. Id. en cauchout 1000 rs. Un diente en oro 60 rs. En platino 40. Muelas para poder comer con ellas, 60 reales. Id. de platino 40 rs. Todo por el sistema americano. Limpieza en la dentadura desde 40 rs. hasta 20. Las extracciones de muelas ó raíz bien sacada, sin molestar, desde 4 rs. hasta 20. Las operaciones difíciles á precios convencionales: en casa de las Mariposas. 8-5
Colocacion. En la librería de este periódico se necesitan dos jóvenes que sepan leer y escribir.
Arrendamiento. El del cortijo del Romeral, con 20 fanegas y cinco celemines de tercio, en el término de la Rambla. En la contaduría de la casa del I. Sr. Conde de Torres Cabrera se facilitarán los antecedentes que se deseen. 6-5
Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando número 135. Informarán del precio y condiciones en la librería de este periódico.
Almoneda. Se hace desde el día en la casa plaza de la Corredera número 87 de varios muebles, entre ellos cuadros con pinturas, estrados, fanales y urnas adornadas de imágenes y flores: su hora desde las 10 á las 3 de la tarde. 15-5
Venta. La de un magnífico piano de cola en la calle Carreteras número 37. 6-6
Arrendamiento. Desde luego se ofrece en arrendamiento la casa número 2 plazuela de las Bulas, que fué de la propiedad de D. Mariano Castañeira. Dará razon de las condiciones Don Eduardo Solier, calle de Pompeyos número 9. 10-4
Venta. La de las casas número 4 y 6 calle Tafures, antes Tinte de Santa Marina, de la cual está encargado don Joaquín Jurado é Hidalgo, que vive en la de Valladares núm. 20. 6-4
Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del DIARIO.
Academia especial mercantil bajo la direccion de D. Eugenio Pérez y D. Carlos Casanova. La necesidad que se advierte en esta capital, cada dia mas floreciente por el desarrollo de su industria, de que los jóvenes que se dedican al comercio tengan coesion y facilidad de adquirir los conocimientos necesarios á esta útil y honrosa carrera, nos han impellido á establecer cátedras para los estudios de las siguientes asignaturas y á las horas que hemos creído mas oportunas para que muchas personas puedan concurrir á ellas despues de sus ocupaciones. Sistema métrico, de 7 á 7 de la noche. Partida doble, de 7 á 8. Ortografía, de 7 á 8. Francés, de 8 á 9. Reforma de todos los caracteres de letra, de 8 á 9. Los precios serán convencionales segun las asignaturas que estudie cada alumno. La matrícula está abierta desde el día en la calle de Comedias, plazuela de Barriónuevo, número 49, desde las 2 á las 3 de la tarde. Las cátedras darán principio del 7 al 15 del presente mes. Las horas de clase pedrán alterarse si la mayoría de los alumnos lo creyese conveniente. 6-5
Venta. Se vende por sustrato su dueño un estante y una mesa correspondiente al mismo, ambas cosas nuevas y perfectamente concluidas, y un carrero. Darán razon puerta de Gallegos número 2. 6-3

Dictámen favorable del consejo de Sanidad de Francia.
VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES
Recomendados hace 50 AÑOS por los mejores médicos.
EL VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES es uno de los mas preciosos agentes de la terapéutica. Accion energética producida siempre 12 HORAS á lo mas despues de su aplicacion. Envuelto en un estuche metálico es de un transporte fácil y encuentra naturalmente su lugar en la cartera del médico que ejerce en el campo. Exigir la firma de Albespeyres sobre cada vejigatorio.
El PAPEL DE ALBESPEYRES es la preparacion mas cómoda para conservar los vejigatorios sin dolor ni dolor: por su accion siempre igual produce una supuracion abundante y regular. Cada hoja de papel lleva el nombre de Albespeyres, Paris 78, Faubourg Saint Denis, y en todas las farmacias donde se encuentran igualmente las Cápsulas Raquin.— Depósito general en Madrid, I. Ferrer y Compañía, Montera 51 principal: en Córdoba Francisco Avilés.

CONSUMO DOMESTICO.
El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.
Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.
Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondan á esta.
El almacen de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.
Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfaccion.

CRISTALERIA DE MAXIMO ESTRADA. San Fernando 64.
Gran surtido de cristales planos de todas clases y tamaños. Se venden á domicilio, sin que por esto se altere el precio.

LA LLAVE. Librería 16.
En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de camas Inglesas y Es- pañolas desde el mínimo precio de 70 rs. en adelante. Magnífico surtido de juguetes, perfumeria, lámparas, espejos, cristal, cuadros, sillas de rejilla, portiers, papel, sobres, libros de comercio, plumas y tinta. Surtido general de zarcillos, medios aderezos, cadenas para relojes, gemelos etc. Ladrillos Ingleses para limpiar, planchas económicas, escopetas, revolvers, pistolas, cap- sulas, pólvora, cartuchos, taos y demas accesorios de caza: hules y gutaperchas, cuchillos, tenedores, cubiertos, navajas, tijeras, cortaplumas, cerraduras, cerrojos, fallicas, pasadores, llamadores, clavos y puntillas. Batería de cocina de hierro, batido y porcelana y otros muchos artículos.

Guia de Córdoba y su provincia. Don Aristides Saenz de Urraca.
Contiene datos curiosos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del Diario calle de los Letrados, núm. 16. Su precio es 30 reales.

NEGOCIO IMPORTANTE.
En la ciudad de Cádiz, casa de los Sres. Mendoza y compañía, calle de la Murga núm. 21, se hacen toda clase de negocios, descontando documentos mercantiles á interés módico. Se compra toda clase de papel del Estado, libranzas para toda la Península y Ultramar, plazas Estrangeras, y consignacion de buques.
Se compran vinos en grandes partidas, á plazos cortos, descontando antes del vencimiento del pagaré, ó dando letras sobre una de las principales casas de Londres.

Norte Británica Mercantil.
Compañía de seguros contra incendios á prima fija. La direccion general está en Londres, á cargo de personas de alta respetabilidad social y mercantil. Los representantes generales en España son los Sres. D. Adolfo Pries y Compañía, ban- queros de Málaga. Esta Compañía cuenta con un capital de 200 millones de reales, además de un gran fondo de reserva. Tiene sucursales en casi todo el mundo, y durante los 63 años que lleva de existencia, ha acreditado la mayor puntualidad en el pago de los siniestros. Solo en el reciente incendio de la ciudad de Boston ha satisfecho en el acto 10 millones de su fondo de reserva. El importe de las primas que cobró en el año 1871, según balance publicado oficialmente, ascendió á 66 millones de reales. Asegura edificios, mobiliarios y mercancías bajo las mismas tarifas y condiciones que las compañías españolas. Para el caso (aunque improbable) de ocurrir litigio ó cuestion con algun asegurado, la Compañía consigna en sus pólizas que se sujeta á los tribunales y leyes españolas. El representante en esta capital D. Andrés Ros, que tiene establecida la oficina de la Compañía en la calle de Carreteras número 10, dará cuantos datos se necesiten para la diversidad de primas fijadas á cada clase de seguros. Junio 30.

Venta. La de un tronco de jocas negras, con sus guarniciones, y una canastilla, todo en el mejor estado: para tratar en la Secretaría del Sr. Marqués de Gato, plazuela de Frias número 12. 6-4

Subasta de madera de encina.
En dos secciones del cortijo de Maestre- escuela bajo término de la Rambla, perteneciente á la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Villaseca, se han señalado 500 encinas y encinetas y 212 chaparros mayores y me- jores, que en junto hacen 712 pies, y se ven- den en subasta privada que tendrá lugar el 23 del corriente mes de Enero de 14 á 12 de su mañana en las casas de S. E. en Córdo- ba, plazuela de Don Gomez núm. 2, con arreglo á tipo y condiciones que desde el día se hallan á manifesto. 6-3

Venta. La de la naranja fruto pendiente de las huertas Unidas. En la contaduría de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Guadalcázar se oyen proposiciones. 6-3

Arrendamientos.
El de la casa núm. 22 plaza del Salvador. Id. núm. 43, calle de San Pablo. Id. núm. 8, plazuela del Potro. Id. núm. 4, huerto en la calle Roelas. Id. núm. 128, calle del Sol, acristalada y pintada. Id. núm. 144, calle puerta Baeza. Id. núm. 5, calle de Consolacion. Id. núm. 1, calle de Barrionuevo. Id. núm. 3, plazuela de las Bulas. Id. núm. 21, calle Múñices. Id. núm. 20, Huerto Caldeavejar. En la contaduría de la Excmo. Sra. Mar- quesa Viuda de Guadalcázar se trata su ar- rriendo. 6-3

Aviso. Se compran sellos usados ó nuevos de los certificados del año 1850 al 55, calle de San Fernando núm. 45, de las clases siguientes: 1850 de 12 cuartos 5 reales, 6 rs. y 40 rs.—Año 1851 de 12 cuartos, 2 rs., 5 rs., 6 rs. y 10 rs.—Del 1852 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs.—Del 1853 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs.—Del 1854 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs.; y del 1855 del interior de 2 cuartos y 6 reales. 12-3

Acaban de llegar las armas que se esperaban en el almacén calle del Liceo núm. 52. Revolvers, escopetas y pisto- las de todos sistemas; queso gruller, cho- colates, café de la compañía Colonial, bau- les maletas y baules mundos. 6-3

Acogidos. Se admite ganado yeguar, vacuno y lanar en la dehesa de Babanales, que tiene abundantes pastos y buenos aguaderos. Para tratar con Manuel Fuentes, en el campo de la Merced. 8-3

Arrendamiento y venta.
En el edificio que fué convento de mon- jas de Santa Clara se arrienda desde el día un espacioso local, que se puede destinar á almacén ó bodega.
En el mismo se venden por la cuarta par- te de su valor dos aparatos para elaborar chocolates, con todos los útiles indispensa- bles. 6-2

Pérdida. En la noche del día 9 se perdió un paraguas color café desde la calle de Carreteras por la de Almonas hasta el Realejo. A quien lo presente en la Carre- ra del Puente núm. 29 se le gratificará. 6-2

Plaza. Se provee la de Veedor Interventor de los Estados de Be- nameji, dotada con cinco mil reales anuales. Se admiten solicitudes por escrito en las casas del Excmo. Sr. Marqués de Benameji en esta capital, calle de Santiago. 6-2

Venta. Del 15 al 30 del corriente se venden privadamente al con- tado ó á plazos las maderas de varios cas- tañares de 14, 16 y 18 años de cria, y de tres á cuatro mil pulgares de álamo negro de to- das clases, en el término de Constantina, es- tando autorizado para los contratos D. An- tonio Avila Valverde, que vive en dicho pue- blo, plazuela de Santa Ana. 8-1

Pérdida. El día tres del corriente se extravío un paraguas encarnado con rayas negras, en los jardines de la Agri- cultura. La persona que lo hubiese encon- trado, se servirá entregarlo en la casa nú- meró 6 calle de la Moreria, dándole se le gratificará. 6-1

Pérdida. La persona que se haya encontrado una cartera que se per- dió el día 10 desde la Corredera (plaza) á la estación del ferro-carril, que contiene factu- ras de Córdoba y Sevilla, algunas cartas particulares y la cédula de vecindad de su dueño, se servirá entregarla en el estableci- miento de droguería de D. Tomás Pacheco, y se le gratificará. 6-1

Habitacio es. En la calle de Maese Luis número 2 se arriendan habi- taciones con muebles y sin ellos. 6-1

Arrendamiento. Se hace desde San Juan de este año, de la casa calle de los Sarabias número 1. Tiene jardín agui- da de pie y buenas habitaciones. Para tratar de ella en la Secretaría de la Excmo. Sra. Condesa viuda de Zamora, calle de las Cabezas número 2. 6-1

Pérdida. De la casa nú- mero 8 calleja de Graega se ha extraviao un canario casi blanco: se suplica á la per- sona que lo haya recogido, lo anuncie á la misma, ó lo remita, y será gratificada. 6-1

Arrendamiento. Desde el primero de Febrero próximo se hace de la casa número 66 en la calle de San Fernan- do: para tratarla número 44 plazuela de Polro. 6-1